

Expte.: 005/2019

En relación al contrato denominado “**ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, GRAVEMENTE AFECTADAS, EN EL CENTRO RESIDENCIAL “BENITA GIL” DE VIÑUELAS (GUADALAJARA)**”, les informamos que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 11 de enero de 2019, ha decidido que deberán subsanar la documentación que se relaciona a continuación:

- AFANIAS (ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

- Deberá aportar un documento DEUC, debidamente firmado, ajustado exactamente al modelo publicado.
- Deberá aportar la habilitación que se indica en el punto 7 de la cláusula 1 del PCAP: *“El licitador deberá aportar la documentación acreditativa, expedida por el órgano competente, de las autorizaciones e inscripciones administrativas establecidas en la normativa de la Comunidad Autónoma en la que esté situado el centro”*

Los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org-buscar> “presentación de escritos y comunicaciones”)**, dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia**.

FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 17/01/2019

Madrid, 14 de enero de 2019
 EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

